

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.830/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Franco Sebastián PIGNATELLI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciado en Administración del Colegio Militar de la Nación;

QUE a Fs. 36 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 45 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología Rural y Urbana recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 48 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

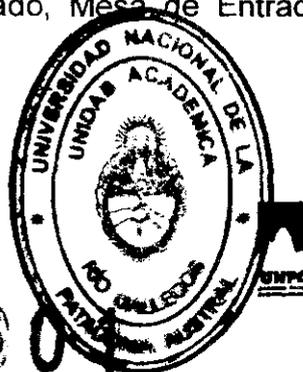
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Franco Sebastián PIGNATELLI (D.N.I. N° 30.764.837) en la asignatura Sociología Rural y Urbana de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de las Organizaciones de la carrera Licenciatura en Administración del Colegio Militar de la Nación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-



Lic. GABRIELA LUQUE  
Directora Departamento  
Ciencias Sociales  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION N°